



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE NARANJITO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**Ordenanza Núm. 20, Serie 2025-2026
P. de O. Núm. 21
Serie 2025-2026**

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por los legisladores municipales Ángel J. Pacheco Santiago, Ángel M. Marrero Calderón, Lillybell Olivo Rivera, Román Rivera Alejandro, Danny Figueroa Ibarry, José A. López Agosto, Blanca Iris Pérez Rosado, Yan E. Rodríguez Santiago y Francisco Santiago Pérez

Fecha de Presentación: 30 de septiembre de 2025

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE “DIEGO “EL JEFE” RODRÍGUEZ TORRES”, EL CAMINO VECINAL QUE CONECTA LA CARRETERA ESTATAL PR-814, A LA ALTURA DEL KM 2.2, CON LA CARRETERA ESTATAL PR-814, EN EL BARRIO ANONES DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO (L) DEL ARTÍCULO 1.010 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diego Rodríguez Torres nació el 12 de noviembre de 1913 en el barrio Anones de Naranjito, Puerto Rico, en el seno de una familia trabajadora y profundamente arraigada a la tierra. Fue hijo de José Dolores Rodríguez Ayala y Delfina Torres Cosme, quienes contrajeron matrimonio el 1 de marzo de 1902 y establecieron su vida en el mismo barrio. Como agricultores y dueños de sus tierras, José Dolores y Delfina criaron a trece hijos, siendo Diego el séptimo de ellos.

Siguiendo la tradición familiar, Diego se dedicó con empeño a la agricultura, convirtiéndose en dueño y trabajador de sus propias tierras en el barrio Anones, donde con esfuerzo y dedicación forjó una vida de honradez y labor constante. Su vínculo con la tierra no solo representó su sustento, sino también un legado de trabajo y perseverancia transmitido de generación en generación.

Contrajo matrimonio con Teresa González Rivera, con quien formó una familia unida. De esta unión, nacieron sus hijos: Diego Rodríguez González (fallecido), Lillian Rodríguez González, Haydee Rodríguez González (fallecida) y Francisco Rodríguez González. Su familia fue siempre el centro de su vida y el motivo de su esfuerzo diario.

Diego Rodríguez Torres falleció el 30 de octubre de 1986 en Naranjito, Puerto Rico, dejando tras de sí un legado de trabajo, humildad y amor por la tierra que lo vio nacer y al que dedicó toda su vida. Su memoria permanece viva en sus descendientes y en la historia de su comunidad en el barrio Anones.

Sobre lo aquí propuesto, debemos indicar que, mediante el inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, los municipios se encuentran investidos de las facultades necesarias y convenientes para “[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”. Ciertamente, el camino municipal al que aquí se hace referencia, cumple con el requisito antes descrito, y por tal motivo, puede designársele con el nombre aquí establecido.

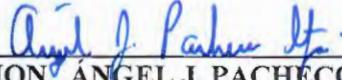
Expuesta la información que antecede, y en aras de rendirle un merecido homenaje a un orgulloso agricultor naranjiteño que tanto bien hizo por este Municipio, esta Legislatura Municipal resuelve renombrar el camino vecinal que conecta la carretera estatal PR-814, a la altura del km 2.2, con la carretera estatal PR-814, en el barrio Anones del Municipio de Naranjito, con el nombre de “Diego “El Jefe” Rodríguez Torres”. Sin duda, Don Diego “El Jefe” Rodríguez Torres fue un miembro destacado y querido de la comunidad, conocido por su servicio y dedicación al bienestar de los vecinos y de este pueblo.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO:

- Artículo 1.- Denominar con el nombre de “Diego “El Jefe” Rodríguez Torres”, el camino vecinal que conecta la carretera estatal PR-814, a la altura del km 2.2, con la carretera estatal PR-814, en el barrio Anones del Municipio de Naranjito, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico.”
- Artículo 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal o cualquier otra dependencia municipal a la que se le delegue, instalará un letrero o rótulo en el camino vecinal, identificándolo con el nuevo nombre de “Diego “El Jefe” Rodríguez Torres”.
- Artículo 3.- Copia debidamente certificada de esta Ordenanza, se le hará llegar al Servicio Postal de los Estados Unidos de América, así como a otras agencias estatales y dependencias municipales concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente.
- Artículo 4.- Toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- Artículo 5.- Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabarán la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.
- Artículo 6.- Copia de esta Ordenanza le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.
- Artículo 7.- Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO,
HOY, 2 DE OCTUBRE DE 2025.**

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE ORDENANZA NÚM. 20
SERIE 2025-2026, Y SE ESTAMPA EL SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE
NARANJITO, HOY DÍA, 6 DE OCTUBRE DE 2025.**


HON. ÁNGEL J. PACHECO SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MARTA E. RESTO RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE HOY, 6 DE OCTUBRE DE 2025.


HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES
ALCALDE DE NARANJITO



Hon. Ángel J. Pacheco Santiago
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Marta E. Resto Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 20 SERIE: 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal el 2 de octubre de 2025 y por el Alcalde, el 6 de octubre de 2025.

CERTIFICO, además que la votación fue unánime.

1 Hon. Ángel J. Pacheco Santiago- a favor	2. Hon. Ángel M. Marrero Calderón -a favor
3. Hon. Lillybell Olivo Rivera - a favor	4. Hon. Román Rivera Alejandro – a favor
5. Hon. Danny Figueroa Ibarry - a favor	6. Hon. Francisco Santiago Pérez – a favor
7. Hon. José A. López Agosto - a favor	8. Hon. Blanca I. Pérez Rosado– a favor
9. Hon. Yan E. Rodríguez Santiago – a favor	10. Hon. Wilmarie A. Serrano Rodríguez– a favor
11. Hon. Marisol Colón Rivera– a favor	12. Hon. Abner R. Morales Morales – a favor

ORDENANZA NÚM. 20

SERIE: 2025-2026

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE “DIEGO “EL JEFE” RODRÍGUEZ TORRES”, EL CAMINO VECINAL QUE CONECTA LA CARRETERA ESTATAL PR-814, A LA ALTURA DEL KM 2.2, CON LA CARRETERA ESTATAL PR-814, EN EL BARRIO ANONES DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO (L) DEL ARTÍCULO 1.010 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente hoy, 6 de octubre de 2025 en Naranjito, Puerto Rico.

Sra. Marta E. Resto Rivera
Secretaria
Legislatura Municipal

Apartado # 53 Naranjito, P.R. 00719
Tel. (787) 869-2200 Exts. 184 /185